



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CABEZA DEL TORCÓN

MENASALBAS

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 16 de diciembre de 2025 sobre la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de suministro de agua y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, publicando a continuación el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO

Artículo 5.- Cuota Tributaria

1. -Tasa-aportación consumo (IVA no incluido): 0,27 euros/metro cúbico consumido.

Menasalbas, 5 de febrero de 2026.-La Presidenta, Montserrat Rojas Sierra.

N.º I.-618